Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

REGISTRO SALIDA
ALCONCHEL
Número: 2017-S-RC-1762

AGUSTINA SOTO MOGIO (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 05/12/2017
HASH: e954ac9409c144e6af6f56211b6cebce

OSCAR DÍAZ HERNANDEZ (2 de 2)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 05/12/2017
HASH: c4a894fa0c5549baafb1e85a56437590

DECRETO.

APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES PUESTOS PLAN DE EMPLEO SOCIAL.

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento la provisión de cinco puestos, los cuales se detallan a continuación, durante 6 meses a jornada completa, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 131/2017, de 1 de agosto por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE Nº 153 de 9 de agosto de 2017), y la Orden de 14 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de los Programas I y II del Plan de Empleo Social, al amparo del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- **1 limpiadora.**
- **1 auxiliar de administración.**
- **1 auxiliar de la biblioteca- dinamizador cultural.**
- **1 puesto de mantenimiento de infraestructuras municipales.**
- **1 puesto de albañilería.**

Aprobadas y publicadas las bases reguladoras de las mismas con fecha de 24 de noviembre de 2017 en el Tablón de anuncios de la localidad así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alconchel y app municipal.

Considerando lo dispuesto en la claúsula cuarta de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos **provisionalmente,** quedando de la siguiente forma:

1 PUESTO LIMPIADORA:

Excluidos con documentación a subsanar:

1. Barrás Gudiño, Noelia.
2. Cordero Portillo, Rocío.
3. Cordón Cadenas, Isabel María.
4. Correa González, Eva María.
5. Duarte González, Ana Belén.
6. Duarte González, María Vanessa.
7. Fernández Rey, Nieves.
8. González González, María Isabel.
9. González Guerra, Francisco.
10. González Lobato, Mª Ángeles.
11. González Palma, Mª Esther.
12. Lanchazo Rodríguez, Francisca.
13. López Correa. José Luis.

DECRETO Número: 2017-0242 Fecha: 05/12/2017
Cód. Validación: 622CMMCK44ZCJ5NC22KQJ9TYJ | Verificación: http://alconchel.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

14. López Roldán, Mª Isabel.
15. Martín González, Nerea.
16. Ortiz Suero, Josefa.
17. Palma Senero, Felisa Alicia.
18. Peréz Monzón, Raúl.
19. Rodríguez Barriga, Isabel.
20. Rodríguez Pérez, Olga.
21. Santos Navarro, Emilio.
22. Vázquez Cedeño, Leticia.
23. Vidigal García, Isabel.

1 PUESTO DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN :

Excluidos con documentación a subsanar:

1. Falcato Martínez, Rocío.
2. López Berrocal, Alejandro.
3. Torrado Torrado, Maria del Carmen.

1 PUESTO DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA- DINAMIZADOR CULTURAL:

Excluidos con documentación a subsanar::

1. Barrás Gudiño, Marta.
2. Bodión Marín, Amanda.
3. Marín Rodríguez, Enrique.
4. Novoa Matos, Manuel.
5. Rasero Ferrera, Mª Fátima.

1 PUESTO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.

Excluidos con documentación a subsanar::

1. González Berjano, Ángel.
2. Holguín Jiménez, Herminio.
3. López González, Modesto.
4. Macías Vargas, Cándido.
5. Novoa Gallardo, Manuel.
6. Novoa Muñoz. Tomás.
7. Santos Navarro, Modesto.
8. Toscano Fernández, Raúl.

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

1 PUESTO DE ALBAÑILERÍA.

Excluidos con documentación a subsanar::

1. González Galdino, Manuel.
2. Gudiño Berjano, David.
3. Lourenço Faleiro, Helder Jesús.

SEGUNDO: Aquellos aspirantes que tengan que subsanar documentación deberán dirigirse al Ayuntamiento de Alconchel para recabar la información que deban aportar hasta **el día 14 de diciembre de 2017 (JUEVES)**, en aras a subsanar el expediente.

Los requerimientos no se han hecho públicos en aras a preservar los datos protegidos de los solicitantes.

En el supuesto de estimar la Comisión la necesidad de comprobar los datos reales de convivencia, se recabará de oficio un informe del auxiliar de la policía local municipal de convivencia efectiva.

TERCERO: La Comisión de Selección estará compuesto por los siguientes miembros, de conformidad con la Base 5ª:

Presidente: -Dña. Francisca Palacios Ramiro, Trabajadora Social del Servicio Social de Base de Alconchel.

Vocales: - D. Francisco Javier Sánchez Marcos, Auxiliar de Policía Local del Ayuntamiento de Alconchel.

- D. Francisco Javier Guzmán Márquez, Auxiliar de Policía Local del Ayuntamiento de Alconchel.

Secretario: -Dña. Agustina Soto Mogío. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz).

Podrán asistir, en calidad de observadores, con voz y sin voto, miembros de las organizaciones sindicales con representación en este Ayuntamiento. La constitución de dicha comisión y las sucesivas sesiones de selección se deberán notificar a las organizaciones sindicales más representativas con una antelación mínima de 48 horas, para que puedan concurrir al desarrollo del proceso como observadores, con voz y sin voto.

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan.

Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

La Comisión de Selección podrán disponer atendiendo al número de solicitudes presentadas, la incorporación a sus trabajos del personal colaborador que estime necesario, limitándose este a prestar su colaboración en el desarrollo del proceso.

Corresponderá a la Comisión de Selección resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

La Comisión de Selección que actúe en este procedimiento tendrá la categoría tercera de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

CUARTO: La Comisión de Selección se reunirá el próximo día **15 de Diciembre de 2017 (VIERNES), a las 09.00 horas,** para proceder a la baremación de los puntos de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras.

QUINTO: Dése cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Alconchel a 05 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

Ante mí,
LA SECRETARIA-INTERVENTORA.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

DECRETO
Número: 2017-0242 Fecha: 05/12/2017
Cód. Validación: 622CMMCK44ZCJ5NC22KQJ9TYJ | Verificación: http://alconchel.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4